

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2013, de la Secretaría General, sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Rosalejo". (2013060985)


No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinataria la notificación de la Hoja de Aprecio del expediente de expropiación forzosa para la obra de "Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Rosalejo", que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Lugar donde la interesada, podrá comparecer para conocer el contenido de los documentos (art. 61 de la citada Ley 30/1992), Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiaciones, 2.ª planta del edificio de la Avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida.

Mérida, a 13 de junio de 2013. El Secretario General, ROBERTO CARBALLO VINAGRE.



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



"Una manera de hacer Europa"
Proyecto cofinanciado en un 80% por el FEDER
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Tema Prioritario 4.6. Tratamiento de aguas residuales.

OBRA: E.D.A.R. Y COLECTORES EN ROSALEJO

ANEXO

<i>Pol. Par.</i>	<i>Termino Municipal</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>CIF</i>	<i>Dirección</i>	<i>Población</i>
5	162 ROSALEJO	CASTILLO GALLEGO, PROVIVENCIA	06.812.369-E	C/ SAN ISIDRO, 5	ROSALEJO (CÁCERES)

•••